



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Vistos, los Informes N° 023611-2023-DIA/MC, N° 023614-2023-DIA/MC, N° 023612-2023-DIA/MC, N° 023613-2023-DIA/MC, N° 023610-2023-DIA/MC, N° 023615-2023-DIA/MC, N° 023616-2023-DIA/MC, N° 023617-2023-DIA/MC, N° 023618-2023-DIA/MC, N° 023619-2023-DIA/MC y N° 023620-2023-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

| Nº | ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTE | TIPO DOC. | Nº DOC |
|----|---|----------------------------------|-----------|----------|
| 1 | COFRADIA DE NEGRITOS NIÑO JESUS PILLCO MOZO DE HUANUCO | CESAR VIDAL CABRA RIVERA | DNI | 22672970 |
| 2 | ORQUESTA INTERNACIONAL GUADALUPE DEL PERÚ | HECTOR MASCULINO GUADALUPE NUÑEZ | DNI | 07490638 |
| 3 | ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA MADRE | FRANK COLLAZOS GARAY | DNI | 06119578 |
| 4 | CÍA. APU TEATRO | CARLOS ENRIQUE HERRERA CUBAS | DNI | 40128669 |
| 5 | AMANECER FOLCLOR LATINOAMERICANO | JOSE FERNANDO ESPINOZA CARBAJAL | DNI | 33262482 |
| 6 | PULSO REGGAE | JULIO ERNESTO VARGAS ROJAS | DNI | 46210324 |
| 7 | ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA "RELOJ DE ARENA" | STEVEN ALEXIS VILLANUEVA TORRES | DNI | 75418707 |
| 8 | GESTARELARTE | NAOMI NEREIDA MORENO CHIPANA | DNI | 73736491 |
| 9 | THE GOLDEN BIG BAND | FREDDY VARGAS RONCAL | DNI | 17851756 |
| 10 | ORQUESTA SOL NACIENTE DE CAMILACA | ROBERTI JESUS ENARO MAMANI | DNI | 00667151 |
| 11 | DANZA "LOS ABUELITOS DE MARCO" CONJUNTO HERMANOS RAMOS LUNA | WILLY RAMOS LUNA | DNI | 06839691 |

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

| Nº | ORGANIZACIÓN | REPRESENTANTE | TIPO DOC. | Nº DOC |
|----|---|----------------------------------|-----------|----------|
| 1 | COFRADIA DE NEGRITOS NIÑO JESUS PILLCO MOZO DE HUANUCO | CESAR VIDAL CABRA RIVERA | DNI | 22672970 |
| 2 | ORQUESTA INTERNACIONAL GUADALUPE DEL PERÚ | HECTOR MASCULINO GUADALUPE NUÑEZ | DNI | 07490638 |
| 3 | ASOCIACIÓN CULTURAL TIERRA MADRE | FRANK COLLAZOS GARAY | DNI | 06119578 |
| 4 | CÍA. APU TEATRO | CARLOS ENRIQUE HERRERA CUBAS | DNI | 40128669 |
| 5 | AMANECER FOLCLOR LATINOAMERICANO | JOSE FERNANDO ESPINOZA CARBAJAL | DNI | 33262482 |
| 6 | PULSO REGGAE | JULIO ERNESTO VARGAS ROJAS | DNI | 46210324 |
| 7 | ASOCIACIÓN CULTURAL EDUCATIVA "RELOJ DE ARENA" | STEVEN ALEXIS VILLANUEVA TORRES | DNI | 75418707 |
| 8 | GESTARELARTE | NAOMI NEREIDA MORENO CHIPANA | DNI | 73736491 |
| 9 | THE GOLDEN BIG BAND | FREDDY VARGAS RONCAL | DNI | 17851756 |
| 10 | ORQUESTA SOL NACIENTE DE CAMILACA | ROBERTI JESUS ENARO MAMANI | DNI | 00667151 |
| 11 | DANZA "LOS ABUELITOS DE MARCO" CONJUNTO HERMANOS RAMOS LUNA | WILLY RAMOS LUNA | DNI | 06839691 |

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES